

DIRECTRICES DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES SOBRE LA CONVOCATORIA SICUE 2022-2023

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa de movilidad nacional de estudiantes universitarios, promovido por Crue Asuntos Estudiantiles y Crue-Internacionalización y Cooperación, que lleva funcionando desde el año 2000. Este programa permite a los estudiantes realizar un periodo de estudios en una institución universitaria española distinta a aquella en la que el alumno se encuentra matriculado, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y Ciudades Autónomas.

El intercambio de estudiantes se basa en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Publicada la convocatoria del programa de movilidad nacional SICUE para el curso 2022-2023 (23-12-2021), la Universidad de Castilla-La Mancha recoge a continuación las siguientes

DIRECTRICES:

1. La solicitud se realizará por medios electrónicos a través del enlace: [Solicitud On-Line](#).
2. Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y de doctorado.
3. Los estudiantes de la UCLM que deseen incluir en sus acuerdos académicos asignaturas no superadas de cursos anteriores deberán consultarlo previamente con el/la Coordinador/a SICUE de su Centro y, en todo caso, cumplir lo dispuesto en la normativa de permanencia vigente para el curso 2022-2023.
4. A continuación, se establece un calendario de actuaciones para la convocatoria SICUE correspondiente al curso 2022-2023 en la UCLM:

Plazo de solicitud	Del 11 al 25 de febrero
Resolución de adjudicación provisional	Antes del 1 de abril
Plazo de reclamaciones	10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional
Resolución de adjudicación definitiva	Antes del 22 de abril
Plazo de aceptación/renuncia	27 de mayo

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es


ID. DOCUMENTO	m5pHRVwJ28		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-01-2022 21:19:02	1643228343376
 m5pHRVwJ28			



5. La publicación de las resoluciones de adjudicación para el curso 2022-2023 se llevará a cabo en el espacio web de [movilidad nacional](#) del Vicerrectorado de Estudiantes.
6. En caso de que al estudiante al que se le haya adjudicado una plaza de movilidad no formalice su aceptación ni renuncia en el plazo establecido, se entenderá como renuncia y se archivará su solicitud sin más trámite.
7. El estudiante puede optar por presentarse en la convocatoria extraordinaria en la universidad de destino o a la asignatura equivalente en la Universidad de Castilla-La Mancha, previa solicitud del estudiante a la coordinación académica de origen y destino.
8. La calificación obtenida por cada estudiante en la baremación de sus méritos será la correspondiente a la nota media obtenida durante sus estudios y hasta el curso anterior.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes
(Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)
Ángeles Carrasco Gutiérrez

Universidad de Castilla-La Mancha
Real Casa de la Misericordia
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	m5pHRVwJ28		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	26-01-2022 21:19:02	1643228343376
 m5pHRVwJ28			